

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU

RESOLUCIÓN ISDEMU-2018-0039

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las trece horas con treinta minutos del día diez de agosto de dos mil dieciocho.-

Por recibida la solicitud de información número ISDEMU-2018-0039, de fecha treinta de julio del presente, mediante la cual el ciudadano XXXXXX XXXXXX XXXX XXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

1

I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (15 requerimientos)

a. Solicitudes de información

- 1. Número de solicitudes de información recibidas en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.**
- 2. Número de solicitudes de información ingresadas en su sistema de control, plataforma o sitio web correspondiente dentro de su institución, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.**
- 3. Número de solicitudes de información resueltas favorablemente (a favor) del solicitante, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.**
- 4. Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.**
- 5. Número de solicitudes de información denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.**
- 6. Número de solicitudes de información ingresadas que a la fecha del 31 de mayo de 2018 aún se encontraban en trámite.**

b. Requerimientos de información

- 7. Número total de requerimientos ingresados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando:**
 - a) La cantidad de requerimientos de información oficiosa ingresados**
 - b) La cantidad de requerimientos de información pública ingresados**

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

8. **Número total de requerimientos denegados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando:**
 - a) **La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información confidencial.**
 - b) **La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información reservada.**
 - c) **La cantidad de requerimientos de información denegados por ser datos personales.**
- c. **Tipos de denegatoria**
9. **De la cantidad de denegatorias emitidas durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detalle:**
 - a) **Listado de causales de denegatoria alegadas.**
 - b) **La cantidad de denegatorias por causal.**
10. **Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.**
11. **Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución desde el 01 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2018.**
12. **Cuántas declaraciones para desclasificar alguna reserva de información, se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.**
13. **Copia del índice de información reservada.**
- d. **Tiempo de respuesta**
14. **Tiempo promedio de entrega de resolución o respuesta a las solicitudes de información dentro del período comprendido entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.**
15. **Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.**

II. EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (6 requerimientos)

16. **Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.**

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

17. *Nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.*
18. *Copia del documento, política institucional o lineamiento elaborado o implementado para garantizar la efectiva participación ciudadana dentro de su institución.*
19. *Listado de espacios institucionales creados por la Ley para garantizar la participación ciudadana dentro de su institución.*
20. *Otros espacios o instancias habilitados para la participación ciudadana dentro de su institución.*
21. *Listado de mecanismos de participación ciudadana implementados dentro de su institución.*

3

III. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (1 requerimiento)

22. *Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización del último ejercicio de Rendición de Cuentas en su Institución:*
 - a) *Fecha de realización*
 - b) *Lugar donde se realizó*
 - c) *Cantidad de personas asistentes*
 - d) *Copia de la agenda del evento realizado*
 - e) *Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado*
 - f) *Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas.*
 - g) *¿Hubo o no comentaristas, ponentes o personalidades que acompañaran la Mesa de Honor, que fueran externos a su institución? ¿Cuántos? ¿Quiénes fueron?*
 - h) *Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas*

IV. EN MATERIA DE ETICA PÚBLICA (4 requerimientos)

23. *Detalle de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de su institución:*
 - a) *Fecha de nombramiento*
 - b) *Cantidad de servidores públicos que la conforman*
 - c) *Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión*
 - d) *Unidad Administrativa a la que pertenecen cada uno de los miembros de la Comisión*
24. *Cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.*

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

25. *Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.*
26. *Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018., detallando:*
- Fecha de la capacitación*
 - Cantidad de servidores capacitados*
 - Temas sobre los cuales versó la capacitación*

4

V. EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD (1 requerimiento)

27. *Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando:*
- Fecha de nombramiento del Oficial de información*
 - Nombre del Oficial de Información*
 - Copia simple en digital del Currículo profesional del Oficial de Información*
 - Detalle del Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información*
 - Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección*
 - Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados de asignados a la UAIP/OIR/Dirección*
 - Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección, desglosando:*
 - Detalle Presupuestario*
 - Ejecución presupuestaria hasta el 31 de mayo de 2018.*
 - Inventario de equipo de oficina asignado de la UAIP/OIR/Dirección, detallando:*
 - Equipo tecnológico asignado*
 - Inmobiliario asignado*
 - Recursos para archivo asignado*

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Sobre lo solicitado se hacen las consideraciones siguientes:

I- Que de conformidad a lo establecido en el Art.7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

II- Que el Art.2 de la precitada Ley, reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública a favor de toda persona, el cual puede ser ejercido en cualquiera de los entes obligados; al respecto, el Art.69 de la LAIP, determina que el Oficial de Información es el enlace entre el ente obligado al que se acuda y la persona que ejerce el citado derecho. En ese orden de ideas, se destaca que en el presente caso, el vínculo comunicacional está constituido entre la suscrita Oficial de Información y el ciudadano XXXXXX XXXXXX XXXX XXXXX; situación que habilita a la primera a ejercer las funciones expresamente establecidas en el Art. 50 literales b), d) de la LAIP, relativos a dar trámite a los requerimientos informativos sometidos a su conocimiento.

III- Que según lo establecido en el Art. 66 de la LAIP y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, se procedió a admitir dicha solicitud de información y darle el trámite de Ley.

Que de conformidad a lo establecido en el Art.70 de la LAIP la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los respectivos requerimientos de información la Gerencia Técnica y de Planificación, Rectoría Igualdad Sustantiva, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Servicios Generales, Unidad Financiera Institucional y Comisión de Ética Institucional, por ser las Unidades Administrativas y Comisión que tienen acceso a la información solicitada, las cuales los días treinta y treinta y uno de julio; siete, ocho y nueve de agosto del presente trasladaron respuesta en los siguientes términos:

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (15 requerimientos)

a. Solicitudes de información

1. Número de solicitudes de información recibidas en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

El número de solicitudes de información recibidas en ISDEMU durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018; es de 77, de las cuales se encuentran tanto las que ingresaron directamente desde el portal de transparencia de la institución y aquellas en las que el ingreso se realizó vía manual por asistirse a las y los solicitantes personalmente.

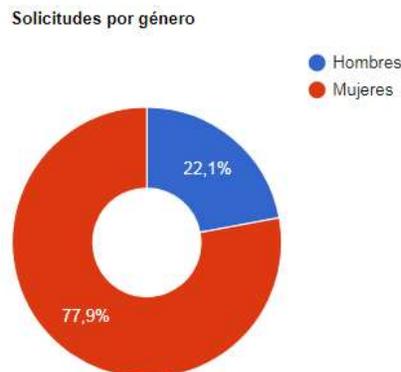
6

Tipo de entrada	Número de Solicitudes
Desde la Web	58
Manuales	19
Total	77

2. Número de solicitudes de información ingresadas en su sistema de control, plataforma o sitio web correspondiente dentro de su institución, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

Las 77 Solicitudes de Información recibidas durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, se ingresaron en el Sistema Gestión de Solicitudes, ya que dicha sistematización se realiza de forma conjunta con la gestión de cada solicitud.

De las Solicitudes de Información recibidas durante el período requerido, se presentan las siguientes estadísticas generadas por dicho Sistema de Gestión de Solicitudes:

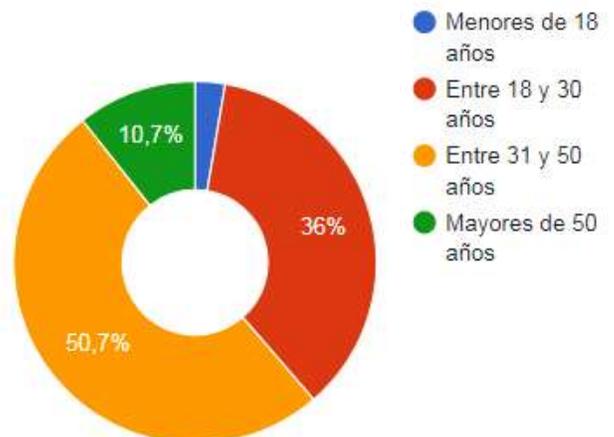


INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

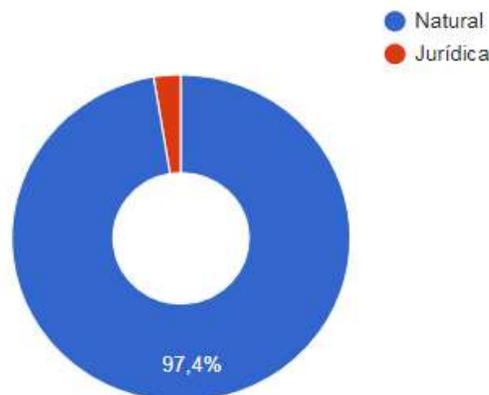
Solicitudes por departamento



Solicitudes por edad



Solicitudes por tipo de persona



3. Número de solicitudes de información resueltas favorablemente (a favor) del solicitante, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

Se resolvieron favorablemente al solicitante un total de 74 Solicitudes de Información, correspondiendo 48 Solicitudes al año 2017 y 26 Solicitudes al año 2018.

Es importante determinar, que durante el período requerido, son 77 las Solicitudes de Información que ingresaron a la Oficina de Información y Respuesta, dentro de las cuales 3 no fueron resueltas favorablemente a los y las solicitantes, por no haberse subsanado en tiempo las observaciones efectuadas por la suscrita oficial.

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

4. Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

No se denegaron solicitudes de información en su totalidad durante el período contemplado entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

5. Número de solicitudes de información denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

No se denegaron parcialmente solicitudes de información durante el período contemplado entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

6. Número de solicitudes de información ingresadas que a la fecha del 31 de mayo de 2018 aún se encontraban en trámite.

De las 77 Solicitudes de Información ingresadas durante el período contemplado entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, dos se encontraban en trámite aún, estas son las siguientes:

- ISDEMU-2018-0026
- ISDEMU-2018-0027

b. Requerimientos de información

7. Número total de requerimientos ingresados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando:

- a) **La cantidad de requerimientos de información oficiosa ingresados**
- b) **La cantidad de requerimientos de información pública ingresados**

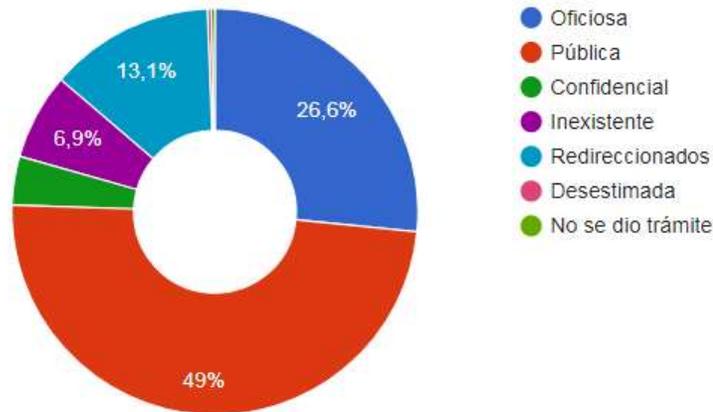
Durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, son 335 los requerimientos de información recibidos, y de los cuales se detalla lo siguiente:

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

<i>Tipo de Información</i>	<i>Número de requerimientos</i>
<i>Oficiosa</i>	89
<i>Pública</i>	164
<i>Reservada</i>	0
<i>Confidencial</i>	13
<i>Inexistente</i>	23
<i>Redireccionados</i>	44
<i>Desestimada</i>	1
<i>No se dio tramite</i>	1
Total	335

9

Tipo de información entregada



8. Número total de requerimientos denegados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando:

a) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información confidencial

No se denegaron requerimientos de información por ser información confidencial

b) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información reservada

No se denegaron requerimientos de información por ser información reservada

c) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser datos personales

No se denegaron requerimientos de información por ser datos personales

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
 9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
 Teléfono: 2510-4100

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

c. Tipos de denegatoria

9. De la cantidad de denegatorias emitidas durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detalle:

a) Listado de causales de denegatoria alegadas

N/A

b) La cantidad de denegatorias por causal

N/A

c) Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

Durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, son 10 las declaraciones de reserva que se han proveído por ISDEMU.

d) Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución desde el 01 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2018.

Durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2018, son 50 las declaraciones de reserva que se han proveído por ISDEMU.

e) Cuántas declaraciones para desclasificar alguna reserva de información, se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

Durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, son 40 las desclasificaciones de reserva que se han proveído por ISDEMU.

f) Copia del índice de información reservada.

Se adjunta al presente copia del Índice de Reserva actualizado hasta el 30 de junio de 2018 (Ver anexo 1).

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

d. Tiempo de respuesta

14. Tiempo promedio de entrega de resolución o respuesta a las solicitudes de información dentro del período comprendido entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

El tiempo promedio de entrega de la información solicitada durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, es el siguiente:

Para aquellas Solicitudes de Información que no exceden a los 5 años de generada esta; tal como lo establece el Art. 71 de la LAIP, el tiempo promedio de entrega fue de cinco días hábiles de los 10 días hábiles concedidos.

Mientras que para las Solicitudes de Información que excedían a los 5 años de generada esta, se aplicó lo relacionado al Art.71 de la LAIP, es decir una ampliación de tiempo, dando como promedio en el tiempo de respuesta 14 día hábiles de los 20 días hábiles concedidos.

15. Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

De las 77 Solicitudes de Información ingresadas durante el período contemplado entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, a siete se les aplico ampliación de plazo tal como lo establece el Art. 71 de la LAIP.

II. EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (6 requerimientos)

16. Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.

La unidad que realiza acciones y brinda el seguimiento a la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo; es la Rectoría de Igualdad Sustantiva, en el área de Participación Política y Ciudadana, la cual está vinculada a las acciones que se realizan por parte de la rectoría, en el marco de las competencias determinadas en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, el Plan Nacional de Igualdad y brinda seguimiento a los tres espacios de participación ciudadana creadas y funcionando dentro de la institución.

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

17. Nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.

Nombre: Victoria Elehonora Sánchez Alfaro

Cargo: Especialista de la Rectoría de Igualdad Sustantiva en área de Participación Política y Ciudadana

Teléfono: 2510-4155

Celular: 7608-9827

Correo electrónico: v.sanchez@isdemu.gob.sv

12

18. Copia del documento, política institucional o lineamiento elaborado o implementado para garantizar la efectiva participación ciudadana dentro de su institución.

Desde la institución, se implementa, los lineamientos establecidos en la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo, en este sentido se han creado espacios e implementados mecanismos de participación ciudadana establecidos en dicho documento, como también otras acciones específicas determinadas en la solicitud o requerimientos de la población.

Pero además, se retoma desde la institución el marco legal establecido en la Normativa Nacional para la Igualdad sustantiva la cual retoma y promueve la participación ciudadana, transparencia y derecho de acceso a la información pública, para las mujeres, la cual se describen a continuación:

Marco Normativo para la Igualdad Sustantiva	Aspectos relacionados a la transparencia y acceso de la información pública
<i>Plan Estratégico Institucional</i>	<i>El Plan Estratégico Institucional, establece entre sus objetivos estratégicos, Vigilar el avance en materia de igualdad sustantiva, el cual se vincula al eje de la promoción y fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres; en materia de mecanismos de participación ciudadana.</i>
<i>Plan Nacional de Igualdad 2016 -2020</i>	<i>El contenido del Plan Nacional de Igualdad 2016 – 2020, contempla la visión, apuestas y prioridades establecidas en cada una de las instituciones con competencias de Ley para el avance de la igualdad sustantiva en El Salvador y constituye la principal herramienta de política pública del Estado salvadoreño en materia de igualdad para las</i>

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

	<p><i>mujeres, con alcance nacional, sectorial y municipal.</i></p> <p><i>Los principales desafíos para el avance de la igualdad y la no discriminación de las mujeres, están relacionados con el fortalecimiento de su autonomía económica, con el pleno acceso a una educación integral y una cultura que fomente la igualdad; a las garantías para sus derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una vida libre de violencia y a su plena participación en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural del país.</i></p> <p><i>Se establece en el Eje de participación política y ciudadana; y además establece y promueve mecanismos de implementación, seguimiento y monitoreo, el cual destaca la Rendición de cuentas y mecanismos de participación ciudadana.</i></p>
<p><i>Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (2013).</i></p>	<p><i>Capítulo IV. Mecanismos de implementación y coordinación interinstitucional.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Mecanismos de contraloría social y rendición de cuentas</i>
<p><i>Ley especial integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres (2012)</i></p>	<p><i>El contenido de la ley tiene como objetivo establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de políticas públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres, a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad. Dicha ley contiene ocho capítulos y 61 artículos.</i></p> <p><i>Se retoman los artículos. Artículo 19.</i></p>
<p><i>Ley de Igualdad, equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres (2011)</i></p>	<p><i>El contenido de la ley busca crear una cultura y educación que fomente la igualdad y las prácticas no discriminatorias. Esta ley, de siete capítulos y 44 artículos, tendrá consecuencias en el reconocimiento del derecho de las mujeres a su salud sexual y reproductiva, la erradicación del sexismo en el lenguaje institucional y social, en la producción de recursos didácticos que promuevan la equidad en las escuelas o que las</i></p>

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

	<i>adolescentes embarazadas no tengan trabas para continuar sus estudios.</i> <i>Se retoman los artículos. Artículo 23.</i>
<i>Política Nacional de las mujeres (2011)</i>	<i>Esta política establece en su Eje temático 6. Participación Ciudadana y Política</i>
<i>Ley contra la Violencia Intrafamiliar</i>	<i>Ninguna</i>

Fuente. Elaboración propia de ISDEMU.

19. Listado de espacios institucionales creados por la Ley para garantizar la participación ciudadana dentro de su institución.

Dentro de la institución están funcionando tres instancias consultivas ciudadanas creadas para promover la participación política y ciudadana de las mujeres:

- 1. Consejos Consultivos y de Contraloría Social para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres- CCCS, a nivel municipal y departamental/ funcionando desde el 2012.*
- 2. La Red de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres a nivel nacional /funcionando desde el 2013.*
- 3. Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad- MCPDS, Mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado /funcionando desde el 2016.*

20. Otros espacios o instancias habilitados para la participación ciudadana dentro de su institución.

Dentro de la institución la titular implementa espacios de interacción con la población, de los cuales podemos destacar:

- Desarrolla Audiencias y diálogos solicitados por las mujeres integrantes de los Consejos Consultivos y de Contraloría social, Red de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres y Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad de los 14 departamentos del país.*
- Dialogo mensual con la Concertación Feminista Prudencia Ayala en seguimiento a la implementación de Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres.*

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

21. Listado de mecanismos de participación ciudadana implementados dentro de su institución.

Por parte de la institución se han implementado;

- A) **Consultas Ciudadanas** con mujeres participantes en los espacios de participación ciudadana y beneficiarias de servicios que presta la Institución, vinculada a la Estrategia de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el Marco de la implementación del Plan El Salvador Seguro, como también en proceso de consulta especializada con mujeres, para la recopilación de insumos para la elaboración de los Planes Municipales de Igualdad, Planes de Prevención de la Violencia contra las mujeres, entre otros.
- B) **Rendiciones de Cuentas:** Entre las acciones que el ISDEMU, podemos mencionar acciones dirigidas a la población en general para informar sobre la gestión de institucional:
- Presentación de Informe de rendición de cuentas y Memoria de labores.
 - Presentación del Informe del Estado y situación de la violencia contra las mujeres
 - Presentación del Informe de Situación y Condición de las mujeres
 - Presentación anual de avances del Plan Nacional de Igualdad
 - Informes Internacionales requeridos al Estado Salvadoreño
- C) **Herramientas tecnológicas para la participación ciudadana:** Se cuenta además con diversas herramientas tecnológicas habilitadas para promover la comunicación, consulta y mecanismo de participación ciudadana, con la población en general como:
- Redes sociales /Facebook, Twitter,
 - Formulario de contacto,
 - Foro en línea,
 - Portal de Transparencia - OIR.
- D) **Procesos de fortalecimiento de capacidades de las mujeres;** con el objetivo de incentivar y promover ejercicios de contraloría social, consulta y acceso a información de interés sobre programas y proyectos que ejecutan las instituciones de Gobierno y Gobiernos Locales.

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

III. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (1 requerimiento)

22. Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización del último ejercicio de Rendición de Cuentas en su Institución:

A continuación la siguiente información:

- La información corresponde al periodo junio 2016 a mayo 2017, último ejercicio de rendición de cuentas realizado por ISDEMU.
 - a) **Fecha de realización:** miércoles 27 de septiembre de 2017.
 - b) **Lugar donde se realizó:** Auditorio del Banco Central de Reserva.
 - c) **Cantidad de personas asistentes:**

El total de las personas asistentes fue de 227 personas (218 mujeres y 9 hombres), de las cuales 185 fueron personas asistentes (185 mujeres y 9 hombres) y 42 de personal de ISDEMU (42 mujeres).

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

d) Copia de la agenda del evento realizado

RENDICIÓN DE CUENTAS 2017
Periodo junio 2016 a mayo 2017
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU

Miércoles 27 de septiembre de 2017
Auditorio, Banco Central de Reserva

1:30 PM – 2:00 PM	INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES
2:00 PM – 2:20 AM	PALABRAS INICIALES Vanda Pignato Presidenta de la Junta Directiva de ISDEMU
2:20 PM – 2:25 PM	MENSAJE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA: AVANCES DE LOS PRIMEROS TRES AÑOS DE GOBIERNO
2:25 PM – 3:05 PM	PRESENTACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Periodo junio 2016 a mayo 2017 Yanira Argueta Martínez Directora Ejecutiva de ISDEMU
3:05 PM – 3:15 PM	TESTIMONIOS DE CIUDADANAS Representante de Consejo Consultivo y de Contraloría Social (CCCS) del departamento de San Salvador Representante de CCCS del departamento de La Libertad
3:15 PM – 4:10 AM	ESPACIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
4:10 PM – 4:15 PM	EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD
4:20 PM	CIERRE DE ACTIVIDAD

17

e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado

El documento completo de Informe de Rendición de Cuentas, periodo junio 2016 a mayo 2017, el resumen ejecutivo y la presentación realizada el día de la actividad, se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia de ISDEMU, en el siguiente enlace electrónico:

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/rendicion-de-cuentas>

El resumen ejecutivo de dicho informe, disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU, se entregó en físico a las personas participantes el día de la actividad.

f) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas:

El informe estaba disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU desde el 12 de septiembre de 2017, representando 15 días calendario antes de la audiencia pública.

g) ¿Hubo o no comentaristas, ponentes o personalidades que acompañaran la Mesa de Honor, que fueran externos a su institución? ¿Cuántos? ¿Quiénes fueron?

- Durante la actividad se desarrolló el espacio para la presentación de dos testimonios de mujeres lideresas integrantes de los Consejos Consultivos y de Contraloría Social, representado al departamento de San Salvador y la Libertad.

Los Consejos Consultivos y de Contraloría Social son mecanismos de participación ciudadana desarrollado por ISDEMU desde el 2011, integrados y articulados desde la condición y posición de mujeres lideresas que pertenecen a las distintas expresiones organizativas a nivel municipal y departamental. Dichos consejos se constituyen para ejercer el derecho al control y vigilancia social, con el fin de garantizar que sus derechos y demandas políticas y ciudadanas sean tomados en cuenta por las entidades públicas y gobiernos municipales cuando se diseñan y ejecutan políticas, programas, proyectos y servicios públicos orientados a las mujeres.

- La mesa de honor estuvo integrada por: Presidenta de la Junta Directiva de ISDEMU: Vanda Pignato; Directora Ejecutiva de ISDEMU: Yanira Argueta; Procuradora General de la República e integrante de Junta Directiva de ISDEMU, Sonia Elizabeth Cortez de Madriz y la Representante de la Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes e Integrante de la Junta Directiva del ISDEMU, Azucena del Carmen Ortiz.

h) Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas

El próximo ejercicio de Rendición de Cuentas de ISDEMU se llevará a cabo en el mes de octubre de 2018, aún pendiente por definir fecha exacta.

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

IV. EN MATERIA DE ETICA PÚBLICA (4 requerimientos)

23. Detalle de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de su institución:

- a) *Fecha de nombramiento*
- b) *Cantidad de servidores públicos que la conforman*
- c) *Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión*
- d) *Unidad Administrativa a la que pertenecen cada uno de los miembros de la Comisión*

19

Nombre	Cargo	Ubicación	Fecha de nombramiento
Marta Nancy Merino de Rodriguez	Propietaria nombrada por el TEG	Unidad de Recursos Humanos	Desde el año 2011 hasta la fecha.
Maria Gabriela Guerra Escobar	Suplente nombrada por el TEG	Unidad de Acceso a la Información Pública	29/03/2017 al 28/03/2020
Martha Emilia Henriquez	Propietaria nombrada por la Autoridad	Gerencia Administrativa Financiera	21/03/2016 al 20/02/2019
Sandra Jannette Fernandez	Suplente nombrada por la Autoridad	Programa Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	21/03/2016 al 20/02/2019
Andrea Aracely Matamoros	Propietaria nombrada por el personal	Programa Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	02/02/2018 al 01/02/2021
Alicia Gonzalez Chipagua	Suplente nombrada por el personal	Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación	02/02/2018 al 01/02/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

24. Cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, no se han recibido denuncias en la Comisión de Ética Gubernamental, sin embargo la Comisión continua con las demás funciones establecidas en la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento.

25. Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

La Ley de Ética Gubernamental en su Art. 27 lit. a), establece que una de las funciones de las Comisiones de Ética, es referir al Tribunal de Ética Gubernamental, la información obtenida de una investigación interna realizada por la Institución, cuando se identifique una posible violación a los deberes o prohibiciones éticas.

De igual forma, el Art. 45 del Reglamento, determina que el Secretario de la Comisión o el Comisionado de Ética, será el encargado de recibir las investigaciones internas y denuncias que se presenten, y en su defecto podrá hacerlo cualquier otro miembro de la Comisión o el Comisionado suplente; debiendo, en su caso informar de la recepción a los demás integrantes, a más tardar el día siguiente de su presentación, quienes una vez informados deberán conforme a lo estipulado en el mismo cuerpo legal.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Ética Gubernamental durante el período comprendido entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, no ha recibido investigaciones internas en las que se identifique una posible violación a los deberes o prohibiciones éticas.

26. Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018., detallando:

a) Fecha de la capacitación

Las fechas en las que se desarrollaron las diferentes jornadas de divulgación son las siguientes:

- 23 de junio, 28 de julio,
- 01 y 22 de septiembre; y,
- 06 de octubre de 2017.

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

b) Cantidad de servidores capacitados

Durante las 5 jornadas de divulgación realizadas se capacitó a 133 Servidoras y Servidores Públicos.

c) Temas sobre los cuales versó la capacitación

Los temas desarrollados en las diferentes Jornadas de Divulgación fueron los siguientes:

- *Funciones de la Comisión de Ética*
- *Valores y Ética*
- *Deberes y Prohibiciones éticas*
- *Requisitos de la denuncia y aviso*
- *Proceso sancionador*

V. EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD (1 requerimiento)

27. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando:

a) Fecha de nombramiento del Oficial de información

Se aprobó mediante acuerdo número once del Acta número seis de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, de fecha quince de Diciembre de dos mil diecisiete, la autorización de nombramiento de Oficial de Información Pública (Ver anexo 2).

b) Nombre del Oficial de Información

María Gabriela Guerra Escobar

c) Copia simple en digital del Currículo profesional del Oficial de Información

Se adjunta a la presente Currículo profesional de la suscrita Oficial de Información de ISDEMU (Ver Anexo 3).

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

d) Detalle del Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información

10.1.1 PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE PERSONAL

OBJETIVO:

Realizar proceso de selección de candidatos idóneos para cubrir plazas nuevas o vacantes en las diferentes dependencias de la institución.

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FORMATO RELACIONADO
01	Jefatura de Recursos Humanos	Recibe currículos de candidatas/os potenciales a cubrir la plaza.	Currículo
02	Jefatura de Recursos Humanos	Revisa cada currículum comparando los requisitos del puesto y el perfil del candidato para determinar si cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo.	
03	Jefatura de Recursos Humanos	Selecciona un grupo de candidatas/os que cumplen con las exigencias para ocupar el cargo.	
04	Técnica de Recursos Humanos	Contacta a las personas seleccionadas y se comunica con ellos para señalar fecha y hora de entrevista.	
05	Jefatura de Recursos Humanos	Recibe a candidato y efectúa entrevista administrativa, corroborando la información obtenida del currículum	Formato de entrevista
06	Unidad Solicitante	Enseguida coordina con la unidad solicitante la administración de la entrevista técnica	Formato de entrevista técnica
07	Unidad Solicitante	Obtenidos los resultados de la entrevista técnica, selecciona candidatas/os que pasarán a la siguiente etapa: realización de pruebas psicológicas, técnicas y de conocimientos.	
08	Técnica de Recursos Humanos	Se comunica con candidatas/os para especificar el día, hora y lugar en que se realizarán las pruebas psicométricas.	Pruebas en línea
09	Jefatura de Recursos Humanos	Solicita la subcontratación de servicios de evaluación psicológica, técnica y de conocimientos a postulantes.	

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

10	Jefatura de Recursos Humanos	Revisa el informe psicológico emitido por la empresa que oferta el servicio.	Informe
11	Técnica de Recursos Humanos	Verifica referencias de empleos anteriores, identificando las funciones que realizaba en su puesto de trabajo, carácter y relaciones interpersonales del candidato.	Formato de verificación de referencias
12	Técnica de Recursos Humanos	Elabora informe de entrevista, verificación de referencias y lo presenta a la Jefatura de Recursos Humanos.	
13	Jefatura de Recursos Humanos	Revisa informe y establece los candidatos elegibles de acuerdo a las calificaciones obtenidas, desempeño en la entrevista y verificación de referencias.	
14	Jefatura de Recursos Humanos	Remite informe a Jefatura solicitante para que opine sobre las candidatas elegibles.	
15	Jefa de dependencia solicitante.	Selecciona candidata idónea para cubrir el puesto y comunica la decisión a Recursos Humanos.	
16	Jefatura de Recursos Humanos	Informa al Despacho de la decisión comunicada por la Jefatura Solicitante.	
17	Jefatura de Recursos Humanos	Se comunica con la candidata seleccionada para realizar oferta de trabajo.	
18	Jefatura de Recursos Humanos	Si la candidata acepta oferta de trabajo, le indica la fecha en que debe presentarse con la documentación necesaria para iniciar el procedimiento de contratación. Si la candidata no acepta oferta de trabajo, se decide por la segunda opción o se buscan nuevas candidatas.	

Fuente: Manual de Procedimientos vigente

Detallado el procedimiento para la selección de personal, cabe mencionar que en concordancia con el Manual de Políticas y Normas del RRHH y en específico la Política: 5.1 ASCENSO CON BASE AL MÉRITO Y APTITUD, cuyo enunciado es el siguiente:

El ISDEMU tiene el compromiso de promover el crecimiento profesional de las personas trabajadoras a todos los niveles. Reconoce la importancia de darle la oportunidad de asumir nuevas responsabilidades que impliquen retos y aprendizajes para superación y al mismo tiempo, el Instituto se vea fortalecido para dar un mejor servicio. En tal sentido esta política permite a las personas que tienen el perfil idóneo optar por otros cargos.

Es así que la servidora pública que desempeña el cargo en propiedad de **Oficial de Información**, fue objeto de promoción interna, en virtud de que la titular sufrió quebrantos en su salud, que derivaron en su retiro definitivo del ISDEMU, por lo que habiendo laborado durante ese periodo (05 de septiembre 2017 al 12 de

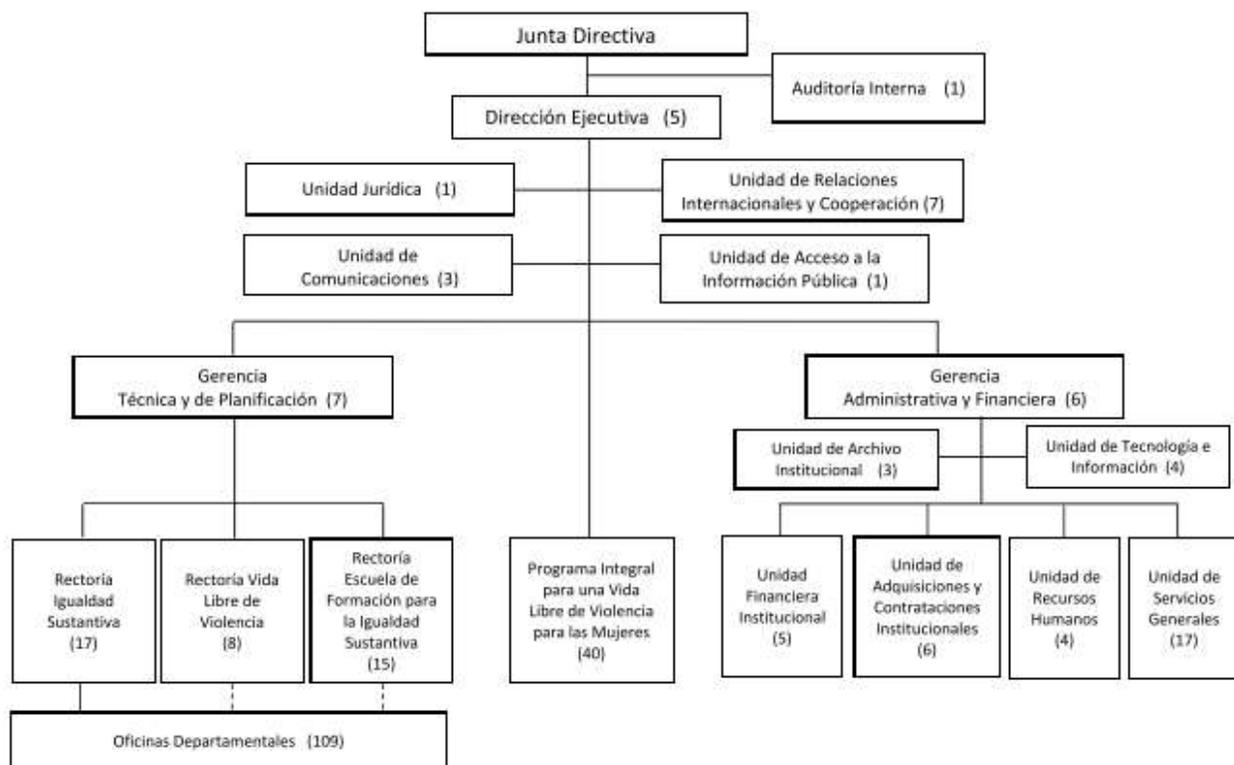
INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

enero de 2018) como Oficial de Información interina, esto le permitió acumular experiencia y formación en materia de transparencia y acceso a la información pública, por lo que dada la relevancia del cargo y a fin de no afectar el servicio prestado por la OIR, se estimó procedente, ascender a la servidora como Oficial de Información, en propiedad.

e) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección

24

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL ISDEMU Organigrama Institucional aprobado según Acuerdo N° 10, del acta 2 de Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de fecha 12 de mayo de 2017



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
 9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
 Teléfono: 2510-4100

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

f) Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados de asignados a la UAIP/OIR/Dirección

UP: 02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres.
LT: 03 Servicio de Atención Integral y Especializado a mujeres que enfrentan violencia
CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 2018 - 0504-3-02-03-21-1

PLAZA	UP	LT	Pda	Sub pda	Salario
Técnico III	02	03	42	01	\$ 991.05

25

g) Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección, desglosando:

- **Detalle Presupuestario**
- **Ejecución presupuestaria hasta el 31 de mayo de 2018.**

Al respecto tengo a bien hacer notar que la formulación del presupuesto institucional, y por lo tanto el manejo de toda la información financiera proveniente del Fondo General, es en base a la metodología del Presupuesto por Áreas de Gestión, donde el presupuesto anual es desglosado en Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo, y el instituto no tenemos un sistema de costeo por unidad organizativa.

Debido a lo anterior, todo el presupuesto de funcionamiento de la UAIP (remuneraciones, bienes y servicios, activos fijos, etc.) se encuentra concentrado en la Unidad Presupuestaria 01- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 – Unidades de Apoyo.

Copio el enlace al Portal de Transparencia de ISDEMU en el apartado de Presupuesto Actual, en el archivo de "Presupuestos anuales GOES", en el que pueden encontrar los recursos asignados a la Línea de Trabajo 01-02 en los años 2017 y 2018 en el siguiente link:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/251037/download>

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

h) Inventario de equipo de oficina asignado de la UAIP/OIR/Dirección, detallando:

- ***Equipo tecnológico asignado***
- ***Inmobiliario asignado***
- ***Recursos para archivo asignado***



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
INVENTARIO DE EQUIPO Y MOBILIARIO
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

26

CODIGO DE INVENTARIO	CLASE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN DOLARES	CUSTODIA DE
6110411084	LAPTOP	HP	PROBOOK 4540	2CE3372WY1	dic-13	\$ 792.76	MARIA GABRIELA GUERRA ESCOBAR
6110101366	ESCRITORIO EN FORMA DE "L", CON GAVETAS				30/11/2015	\$357.90	MARIA GABRIELA GUERRA ESCOBAR
61101101057	GABINETE AÉREO				30/11/2015	\$195.32	MARIA GABRIELA GUERRA ESCOBAR
6110112627	SILLA SEMI EJECUTIVA C/TAPIZ DE TELA				25/06/2014	\$187.29	MARIA GABRIELA GUERRA ESCOBAR
6110205288	TELEFONO	CLARO	T68SQ	1306013894			MARIA GABRIELA GUERRA ESCOBAR
6110139139	PIZARRA DE CORCHO (TABLERO 60X90)	BOSTITCH			10/07/2014	\$42.00	MARIA GABRIELA GUERRA ESCOBAR
6110405288	UPS DE 750 VA	TRIPP - LITE	INTERNET75QU	A.GBC57580276	11/02/2010	\$ 65.22	MARIA GABRIELA GUERRA ESCOBAR
TOTAL BIENES						\$ 1,640.49	

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud de información registrada bajo el número ISDEMU-2018-0039.
- b) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.
- c) Notifíquese al interesado en el medio técnico señalado para tal efecto.
- d) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

27


Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información

